

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Julio de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001710612 por valor de \$584.164, consignado el pasado 29 de junio por el Pagador del INPEC.

Para resolver, hay que recordar que mediante auto de fecha 29 de enero de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 2019-359, fue remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, en razón a que allí se dio apertura al proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor MAURICIO CELIS ALBORNOZ con Rad. 2020-549.

Es así que mediante Oficio No. ID-378 de fecha 5 de agosto de 2021, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga solicitó la conversión de los títulos judiciales que se encuentren consignados en el proceso 2019-359, para que sean remitidos al proceso de reorganización Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00 que allí cursa.

En consecuencia, se ordena la conversión del título judicial Nro. 460010001710612 por valor de \$584.164, consignado el pasado 29 de junio, para que sea remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, específicamente al proceso de reorganización con Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a548442d2f2df9e3e7e615b52f777cf2ca265794a56a74b03af260eebd49527

Documento generado en 05/07/2022 12:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>